

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.067 · 2018

LEY 15.067

Boletín Oficial, 30 de noviembre de 2018 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.067

ARTÍCULO 1°. Declárese ciudadano ilustre de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 14622, a Adalberto Luis Brandoni, en mérito a su destacada trayectoria como actor, gremialista, legislador y político en favor de la cultura argentina y sus virtudes cívicas al servicio de la democracia, los derechos humanos y las instituciones de la República.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.067. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).